



DON FRANCISCO JAVIER LLOMPART BURGOS, Secretario de la Junta Administradora de la Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (AGEPIN), Entidad de Previsión inscrita en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades de la Dirección General de Seguros con el número P3141, con domicilio social en Castelló, 66 - 28001 Madrid.

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Junta Administradora de AGEPIN, celebrada el 26 de marzo de 2024, se aprobó, entre otros, el "Informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad" correspondiente al punto 9º del Orden del Día.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado en Madrid, a veintiséis de marzo de 2024.

Vº Bº  
La Presidenta

MARIA  
PILAR TEJO  
MORA-  
GRANADOS

Pilar Tejo Mora-Granados

Firmado digitalmente por MARIA  
PILAR TEJO MORA-GRANADOS  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES, sn=TEJO MORA-GRANADOS,  
givenName=MARIA PILAR,  
serialNumber=IDCES-05223514F,  
cn=MARIA PILAR TEJO MORA-  
GRANADOS  
Fecha: 2024.04.02 12:02:29 +02'00'



LLOMPART  
BURGOS,  
FRANCISCO  
JAVIER  
(AUTENTICACIÓN)

El Secretario  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=ES,  
serialNumber=02607235R,  
sn=LLOMPART,  
givenName=FRANCISCO  
JAVIER, cn=LLOMPART  
BURGOS, FRANCISCO JAVIER  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.04.01 17:50:07  
+02'00'

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la junta administradora de Mutualidad de Previsión Social del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (en adelante AGEPIN o la Mutualidad) de Seguros y Reaseguros:

### **Objetivo y alcance de nuestro trabajo.**

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### **Responsabilidad de la junta administradora de la Mutualidad.**

La junta administradora de la Mutualidad es responsable de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

La junta administradora también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### **Nuestra independencia y control de calidad.**

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de

---

***Abantos Auditores y Asesores, S.L.***

***Calle Santa Engracia, 151.      28003 Madrid.***

***Teléfono: 915 340 270.    Fax: 915 340 454.    Correo electrónico:***

***[consulta@abantos.es](mailto:consulta@abantos.es)***

***[www.abantos.es](http://www.abantos.es)***

actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

***Nuestra responsabilidad.***

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el contenido del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Abantos Auditores y Asesores, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Julián Carlos Oliver Raboso, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



**Conclusión.**

En nuestra opinión, el contenido del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad al 31 de diciembre de 2023, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 8 de abril de 2024.

Abantos Auditores y Asesores, S.L.  
(Número ROAC S1545)

Julián Carlos Oliver Raboso  
(Número colegiado 909 del IAE)

Pedro Martínez-Aizpiri  
(Número ROAC 4120)

Sello corporativo  
INSTITUTO CENSORES JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA N°: **01/24/08063**

# Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

Correspondiente al ejercicio 2023

**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA DEL  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES Y  
OCEÁNICOS**

**Marzo 2024**



## Índice

Introducción .....	1
<b>1. ACTIVIDAD Y RESULTADOS .....</b>	<b>3</b>
1.1. Actividad .....	3
1.2. Resultados de la actividad técnica.....	4
1.3. Rendimiento de las inversiones .....	5
<b>2. SISTEMA DE GOBIERNO.....</b>	<b>7</b>
2.1. Información general del sistema de Gobierno .....	7
2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad .....	8
2.3. Sistema de Gestión de Riesgos.....	11
2.4. Evaluación interna de riesgos y solvencia .....	13
2.5. Función de Auditoría Interna .....	18
2.6. Función Actuarial.....	19
2.7. Externalización.....	22
<b>3. PERFIL DE RIESGO.....</b>	<b>23</b>
3.1. Evaluación del perfil de riesgo, exposición al riesgo y mitigación .....	24
3.2. Valoración cuantitativa .....	24
3.3. Para la valoración cualitativa .....	25
<b>4. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.....</b>	<b>30</b>
4.1. Diferencias entre balance económico y balance contable .....	30
4.2. Provisiones técnicas .....	31
<b>5. GESTIÓN DE CAPITAL.....</b>	<b>34</b>
5.1. Fondos propios .....	34
5.2. Requerimiento de Capital de Solvencia y Capital Mínimo .....	36
5.3. Otra información .....	36
<b>6. ANEXOS.....</b>	<b>37</b>

## Introducción

---

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

El marco regulatorio vigente del sector asegurador se fundamenta en tres pilares. El tercero de ellos está referido a la disciplina de mercado, que exige a las entidades aseguradoras transparencia a través de la difusión de información clara sobre su situación financiera y de solvencia.

A estos efectos, se dispone que las entidades aseguradoras deben poner a disposición del público, de forma gratuita, ya sea en formato impreso o electrónico, al menos una vez al año, la información esencial sobre su situación financiera y de solvencia.

En dicho contexto, el informe que a continuación se presenta muestra la información cuantitativa y cualitativa sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad de Previsión Social del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (en adelante AGEPIN o la Mutualidad).

La Mutualidad está sometida al control y supervisión que el Estado español ejerce a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, órgano administrativo que depende



AGEPIN

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
EJERCICIO 2023

de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Según acuerdo de la Asamblea de 30 de octubre de 2020, Abantos Auditores y Asesores, S.L., con NIF B83693168, inscrita en el Registro oficial de auditores de cuentas con el nº S1545 y domicilio social en la Calle Santa Engracia, 151, Madrid (C.P. 28003), fueron nombrados auditores independientes de las Cuentas anuales de la Mutualidad para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

Datos de contacto del auditor:

<b>Director Socio</b>	<b>Teléfono</b>	<b>e-mail</b>	<b>Pagina web</b>
Pedro Martínez-Aizpiri Moltó	915 34 02 70	<a href="mailto:pmartinezaizpiri@abantos.es">pmartinezaizpiri@abantos.es</a>	<a href="http://www.abantos.es">www.abantos.es</a>



## 1. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

---

### 1.1. Actividad

La Mutualidad, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Dirección General de Régimen Económico del Ministerio de Trabajo con fecha 15 de Diciembre de 1983, está inscrita en el Registro Oficial de Entidades Aseguradoras con la clave P3141 y con domicilio social en la calle Castelló número 66 de Madrid.

Tiene por objeto el fomento y la práctica de la previsión social voluntaria, sin ánimo de lucro, fuera del marco de los sistemas de previsión obligatorios, para proteger a sus miembros contra circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible.

Los compromisos asumidos por la Mutualidad se instrumentan en su Reglamento de Prestaciones, en el que se regula el único seguro con contratación que existe en la Mutualidad y en el Reglamento de Jubilación y de prestaciones de Viudedad-Orfandad derivadas (de 9 de junio de 1989) que regula las prestaciones de un colectivo a extinguir. Su actividad se centra en el ramo del seguro de vida. Las prestaciones económicas que se establecen en el Reglamento de Prestaciones son las siguientes:

- Supervivencia: la entrega, con carácter único y por una sola vez, de un capital que percibirá el mutualista al cumplir la edad de 70 años.
- Fallecimiento: la entrega, con carácter único y por una sola vez, de un capital en caso de fallecimiento del mutualista, siempre que se produzca antes de cumplir la edad de 70 años.

Tiene ámbito nacional y duración indefinida, y es supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El órgano máximo de decisión y aprobación es la Junta General de Mutualistas y la Junta Administradora es el órgano ejecutivo de los acuerdos de la Junta General, ejerciendo las tareas de representación, gobierno y gestión. Está compuesta por siete miembros: la Presidenta de la entidad, el Vicepresidente, un Secretario y cuatro Vocales.

Las personas empleadas por la Mutualidad son 2, ambas a tiempo parcial.



## 1.2. Resultados de la actividad técnica

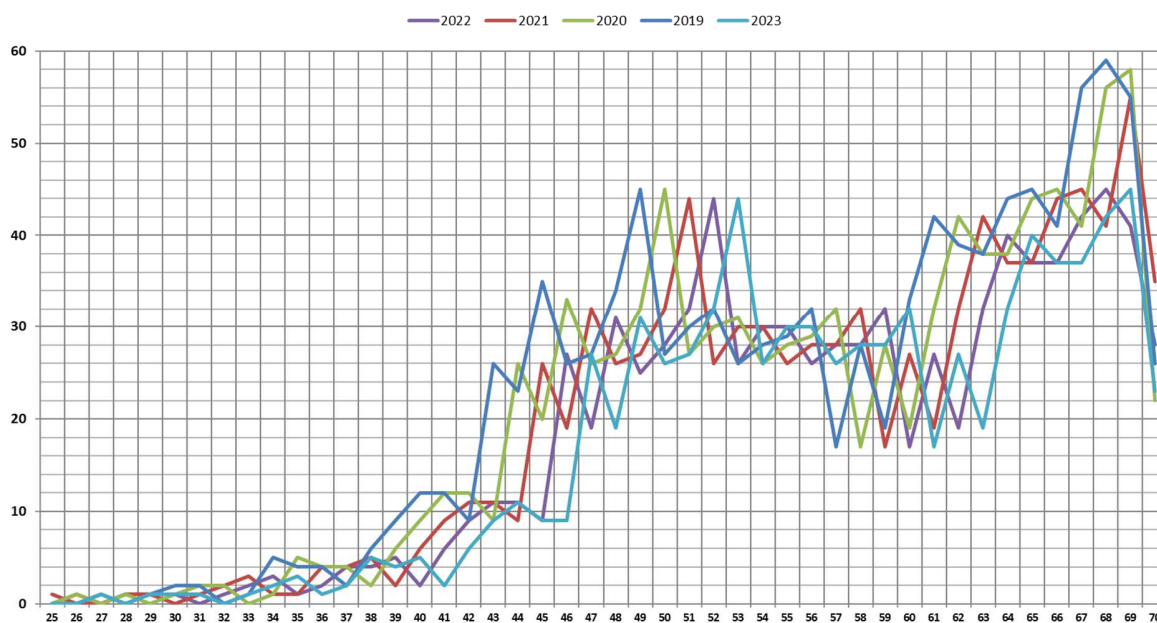
La actividad de AGEPIN se centra en el ramo del seguro de vida, a través de la cobertura de los riesgos de supervivencia y fallecimiento.

La evolución del colectivo de AGEPIN:

A lo largo del ejercicio 2023 se mantiene la tendencia descendente en el número de mutualistas asegurados. Se han producido 3 altas y 53 bajas (vencimientos, fallecimientos y rescates). El ejercicio 2023 se inició con 869 mutualistas asegurados (activos y pasivos) y finalizó con 819.

	01/01/2023	bajas/vencimientos/fallecimientos	altas	31/12/2023
Activos Capital 70 años	845	-50	3	798
Pasivos: viudas	24	-3	---	21
	<b>869</b>	<b>-53</b>	<b>3</b>	<b>819</b>

### Evolución del colectivo de activos en función de la edad



Las principales magnitudes técnicas son las siguientes:

- El importe de las primas devengadas en 2023 asciende a 109.826,41 euros, lo que supone un descenso del 7,1% sobre las primas del ejercicio anterior.
- El importe de las prestaciones pagadas en 2023 (por vencimientos, pagos pensiones, fallecimientos y rescates devengados en 2023 y en años anteriores), 477.753,17 euros, se reduce un 21,7% respecto al ejercicio anterior. El importe de las prestaciones devengadas en 2023 es de 462.824,78 euros, lo que supone una reducción respecto a 2022 de un 26,33%

En el ejercicio 2023 el resultado de la Mutualidad es 299.869,05€.

El siguiente cuadro muestra la evolución del importe de las primas y de las prestaciones en 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

**PRIMAS - PRESTACIONES**

	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
<b>Primas imputadas</b>	109.826	118.194	124.682	133.333	142.444
<b>Prestaciones devengadas</b>	462.825	628.271	485.020	614.089	790.029
<b>Prestaciones pagadas</b>	477.753	609.791	512.382	570.182	637.226

### 1.3. Rendimiento de las inversiones

#### ▪ **Inversiones inmobiliarias**

La Mutualidad poseía, antes del cierre de 2023, varios inmuebles situados en la calle Castelló número 66 de Madrid. Uno de ellos estaba destinado a uso de la Mutualidad, clasificado como inmovilizado material, y el resto estaban destinados a su arrendamiento a terceros, clasificados como inversiones inmobiliarias.

Los ingresos netos de los inmuebles, devengados en 2023, ascendieron a 73.499,15 euros.



	2ª planta y garajes	6ª planta	TOTAL
<b>Ingresos</b>	<b>93.373,46</b>	<b>30.967,50</b>	<b>124.340,96</b>
Amortización	6.149,77	4.533,63	10.683,40
Tributos	8.433,84	3.840,00	12.273,84
Suministros	0	1.824,17	1.824,17
Reparaciones y conservación	18.901,88	7.158,52	26.060,40
<b>Gastos</b>	<b>33.485,49</b>	<b>17.356,32</b>	<b>50.841,81</b>
<b>INGRESO NETO</b>	<b>59.887,97</b>	<b>13.611,18</b>	<b>73.499,15</b>

En diciembre de 2023 se formalizó la venta de todos los inmuebles propiedad la Mutualidad al Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos por un importe total de venta de 3.487.825,00 €.

▪ **Inversiones financieras.**

Las inversiones financieras de la Mutualidad están destinadas a cubrir en su totalidad los compromisos asumidos por los contratos de seguro. La gestión de las inversiones financieras se lleva a cabo con el propósito de obtener la máxima rentabilidad al menor riesgo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo (ROSSEAR), en especial, en lo referente al patrimonio afecto a cobertura de las provisiones técnicas.

A continuación se detallan los activos financieros de la Mutualidad:

CARTERA RENTA FIJA 31/12/2023	ISIN	NOMINAL	VALOR MERCADO
<b>PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR</b>			
O.BANKNTER 181228	ES0213679030	42.070,84	46.314,53
O.MBIA GLOBAL FDG VAR 15/2/35	XS0211328538	100.000,00	56.205,48
<b>Total prestamos y partidas a cobrar</b>		<b>142.070,84</b>	<b>102.520,01</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>			
O.AUDASA (AUTOP.ATLANTICO) 14/12/25	ES0211839214	15.000,00	14.940,00
<b>Total activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>15.000,00</b>	<b>14.940,00</b>
<b>TOTAL CARTERA RENTA FIJA</b>		<b>157.070,84</b>	<b>117.460,01</b>



CARTERA DE RENTA VARIABLE 31/12/2023	ISIN	TÍTULOS	COTIZACIÓN	VALOR MERCADO
BANCO SANTANDER	ES0113900J37	16075	3,78	60.755,46
CAIXABANK	ES0140609019	20000	3,73	74.520,00
ENCE E.C. (ENERGIA Y CELULOSA)	ES0130625512	45000	2,83	127.440,00
MAPFRE	ES0124244E34	100000	1,94	194.300,00
MELIA HOTELS	ES0176252718	16000	5,96	95.360,00
REPSOL	ES0173516115	4000	13,45	53.800,00
TELEFONICA	ES0178430E18	36129	3,53	127.679,89
<b>TOTAL CARTERA RENTA VARIABLE</b>				<b>733.855,35</b>

FONDO DE INVERSIÓN	ISIN	TÍTULOS	COTIZACIÓN	VALOR MERCADO
FONDEMAR INVERSIONES	ES0138053030	418.607,47	12,73	5.327.541,46
RENTA 4 RENTA FIJA 6 MESES, FI	ES0128520006	152.377,19	11,83	1.802.374,19
<b>TOTAL CARTERA FONDOS DE INVERSIÓN</b>				<b>7.129.915,65</b>

Los ingresos netos y beneficios netos realizados y no realizados obtenidos de las inversiones financieras en 2023 han sido:

	DIVIDENDOS	INTERESES	PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS REALIZADAS	PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS NO REALIZADAS
RENTA FIJA		10.165,18		-209,93
ACCIONES	63.856,48		8.423,72	75.681,23
FONDO (IIC)	-----			523.509,93
EFFECTIVO Y DEPÓSITOS				
<b>TOTAL</b>	<b>63.856,48</b>	<b>10.165,18</b>	<b>8.423,72</b>	<b>598.981,23</b>

## 2. SISTEMA DE GOBIERNO

La configuración del Sistema de Gobierno de la Entidad está marcada por la naturaleza de Mutualidad de Previsión Social y por el principio de proporcionalidad.

### 2.1. Información general del sistema de Gobierno

Los instrumentos soporte del sistema de gobierno de la Mutualidad son sus Estatutos, las Políticas y el Manual de Procesos y Gestión de Riesgos que disciplinan la gestión operativa de la entidad.

La Mutualidad tiene definidas y diferenciadas en su estructura organizativa las funciones clave del sistema de gobierno: gestión de riesgos, cumplimiento, auditoría interna y función actuarial.

Los Estatutos configuran a la entidad como una organización rígida en cuanto a su operativa y su negocio, al establecer de forma precisa las coberturas que puede ofrecer. En su título II “Del gobierno de la Mutualidad” desarrolla la estructura de sus órganos y establecen las normas de funcionamiento interno. Los Estatutos pueden ir modificándose según las necesidades que requiera en cada momento la estrategia de la Mutualidad.

Su contenido desarrolla: (i) los órganos de gobierno y administración de la Mutualidad, (ii) la estructura orgánica y (iii) el régimen de funcionamiento.

El siguiente cuadro muestra las Políticas existentes a cierre del ejercicio 2023.

<b>POLÍTICAS</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>FECHA ULTIMA REVISIÓN</b>
POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS	18/11/2015	16/11/2023
POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	18/11/2015	16/11/2023
POLÍTICA DE AUDITORIA INTERNA	18/11/2015	16/11/2023
POLÍTICA DE EXTERNALIZACIÓN	18/11/2015	16/11/2023
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO	20/12/2016	16/11/2023
POLÍTICA DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	20/12/2016	16/11/2023
POLÍTICA DE IDONEIDAD DE CONSEJEROS Y PERSONAL CLAVE	18/11/2015	16/11/2023
POLÍTICA DE INVERSIONES	17/05/2017	16/11/2023
POLÍTICA DE INFORMACIÓN AL SUPERVISOR	4/12/2019	16/11/2023
POLÍTICA CONTINUIDAD DE NEGOCIO	30/12/2021	16/11/2023

## 2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La exigencia de los requisitos de honorabilidad y aptitud profesional se concreta en quienes ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones clave que integran el sistema de gobierno de la entidad, que en la Mutualidad se extiende a:

- La Presidencia
- La Junta Administradora.
- La Función de Gestión de Riesgos.
- La Función de Cumplimiento.
- La Función Actuarial.
- La Función de Auditoría Interna

La relación de personas que integran a 31 de diciembre de 2023 la Junta Administradora y las que ejercen las funciones fundamentales se presenta en la siguiente tabla.

CARGO	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
PRESIDENTA	Dña. Pilar Tejo Mora-Granados	14/12/2021
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA	D. Jorge Juan Calvar Moya	03/02/2022
SECRETARIO	D. Francisco Javier Llopart Burgos	28/06/2022
VOCAL	D. Juan Luis Román Monzo	28/06/2022
VOCAL	D. Javier Alonso Puente	28/06/2023
VOCAL	D. Alfonso Carmelo Ferrer Parra	28/06/2023
VOCAL	D. Luis Fernández-Cotero Campos	03/02/2022
DIRECTOR GERENTE	D. Julián Mora Sánchez	11/01/1999

FUNCIONES FUNDAMENTALES	NOMBRE
Función Actuarial	D. Julián Mora Sánchez
Función de Cumplimiento	D. Francisco Javier Llopart Burgos
Función de Gestión de Riesgos	D. Julián Mora Sánchez
Función de Auditoría Interna	BDO Auditores S.L.P

Estas personas deberán respetar los criterios y requisitos de honorabilidad y aptitud contenidos en las directrices de EIOPA y en la normativa española de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.



La honorabilidad apreciada a partir de su integridad, tomando como indicio la conducta de tales personas en el pasado obtenida de registros de antecedentes penales o financieros.

La aptitud, entendida como la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible una gestión sana y prudente de la entidad, se reconoce en quienes cuenten con formación de nivel y perfil adecuados, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. Se tienen en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo profesional en entidades o entes públicos o privados en funciones similares a las que van a desarrollar en la Mutualidad.

La Entidad llevó a cabo durante 2016 un curso de actualización formativa para los miembros de su Junta Administradora y los titulares de las funciones claves. Y éste se repitió en 2018, 2020 y 2022 para los nuevos miembros.

Adicionalmente, a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad, se solicita a cada miembro de la Junta Administradora declaración firmada de:

1. Llevar una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
2. Carecer de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de mediación de seguros o de reaseguros.
3. No haber sido suspendido por sanción firme para el ejercicio de la actividad de mediación, de dirección de entidades aseguradoras, ni de entidades de financieras o de crédito.
4. No haber sido inhabilitado conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
5. No incurrir en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
6. No estar afectado por situación de conflicto entre la Mutualidad y sus intereses personales.



7. No realizar actividades profesionales incompatibles con su puesto de responsabilidad en la Mutualidad.
8. Comprometerse, durante el ejercicio de su cargo, a no realizar actividades incompatibles o que supongan un conflicto de intereses para la Mutualidad y, en caso de duda o conocimiento, comunicarlo a la Junta Administradora.

### **2.3. Sistema de Gestión de Riesgos**

La Gestión de Riesgos tiene como objetivo la gestión eficaz de los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad, de acuerdo con el perfil de riesgo y los niveles de apetito al riesgo acordados. Es la Junta Administradora la que desarrolla la Política de Gestión de Riesgos con el objetivo de establecer los mecanismos de gobierno (funciones y responsabilidades) y los requerimientos y estándares a cumplir por la Mutualidad en el ejercicio de dicha gestión.

Teniendo en cuenta las características específicas de la Mutualidad, cuyo fin es la gestión de un único seguro de vida mixto de ahorro con coberturas de supervivencia y fallecimiento, para un colectivo cerrado, y dado que las magnitudes de ingresos y provisiones técnicas se encuentran por debajo de los límites establecidos en el artículo 4 de la Directiva de Solvencia II, la Mutualidad cuenta con autorización para aplicar el régimen especial de Solvencia II. En todo lo relativo al Sistema de Gobierno se considera el principio de proporcionalidad, tal y como queda definido en el párrafo 8 del apartado V de la exposición de motivos de la LOSSEAR.

La gestión de riesgos se basa en los siguientes principios:

- Está integrada en los procesos de la organización. La gestión de riesgos no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Mutualidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. La gestión de riesgos ayuda a la toma de decisiones evaluando el impacto en el perfil de riesgos y capital de solvencia de las distintas opciones de acción alternativas.
- Es sistemática, estructurada y adecuada. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables.



- Está basada en la mejor información disponible. Los inputs del proceso de gestión del riesgo están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- La gestión de riesgos está alineada con el marco externo e interno de la Mutualidad y con su perfil de riesgo.
- La gestión de riesgos es dinámica y sensible al cambio. La Mutualidad deberá velar para que la gestión del riesgo detecte y responda a los cambios que afecten a su actividad como tal.

Todos los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad emanan de los procesos operativos que configuran el Sistema de Gestión de la Mutualidad.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de organizar la Gestión de Riesgos de los distintos procesos de gestión y transmitirlos a la Junta Administradora.

La gestión de riesgos se lleva a cabo en base a tres acciones: identificar riesgos, evaluar riesgos y mitigar riesgos.

- Identificar riesgos: esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación con los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo.
- Evaluar riesgos: la evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigarlos. Es decir, dicha evaluación será siempre en términos relativos, de modo que la evaluación de riesgos consistirá básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto.
- Mitigar riesgos: mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y/o su impacto.

Una vez elaborado el control, debe implementarse en el Sistema de Control Interno para que sea aplicado con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Mutualidad pueda eliminarse en su caso o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo.

La normativa recomienda que la Política de Riesgos de la Mutualidad establezca la frecuencia y el contenido de las pruebas periódicas de tensión, y las situaciones que requieren pruebas de tensión específicas.

Del Sistema de Gestión de Riesgos llevado a cabo por la Entidad no se han detectado riesgos que puedan comprometer la viabilidad de la Mutualidad.

#### **2.4. Evaluación interna de riesgos y solvencia**

Como parte de su Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutualidad realiza una evaluación interna de riesgos y solvencia (en adelante proceso ORSA).

La Mutualidad está sujeta al régimen especial de solvencia y, por tanto, según se establece en el artículo 154 del ROSSEAR:

“Las entidades que se acojan a este régimen especial están sujetas a los requisitos de sistema de gobierno establecidos con carácter general, excepto en lo relativo a la evaluación interna de riesgos y de solvencia prevista en el artículo 66.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, la cual comprenderá como mínimo lo previsto en el artículo 46. a) de este Real Decreto.”

Por su parte, el citado artículo 46, que hace referencia a la evaluación interna de riesgos y solvencia, dispone,

“La evaluación interna de riesgos y solvencia que habrán de realizar las entidades aseguradoras y reaseguradoras como parte de su sistema de gestión de riesgos abarcará, como mínimo, lo siguiente:

- a) Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia de negocio de la entidad.

A estos efectos, la entidad deberá implantar procesos proporcionados a la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a su actividad y que le permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta. La entidad deberá estar en condiciones de explicar los métodos utilizados en dicha evaluación.”

Por tanto, atendiendo al principio de proporcionalidad, la Mutualidad cuenta con un proceso dinámico y evolutivo que lleva la gestión del riesgo a todas las áreas de esta, facilitando su identificación, medición, control, seguimiento y reporte, y que se integre en los procesos de gobierno y de toma de decisiones. En esta labor están involucrados los distintos responsables de la Mutualidad como son los órganos de administración y los responsables. Es fundamental, dadas las características de la Mutualidad, el papel activo que la Junta Administradora desempeña en la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios, dirigiendo el proceso y verificando sus resultados.

AGEPIN realiza periódicamente el proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia, como parte de la revisión continua del funcionamiento de la Mutualidad en términos de riesgo. Anualmente el Informe ORSA se presenta a la Junta Administradora para su aprobación. Este informe, correspondiente a 2022, se ha aprobado en la Junta Administradora de 20 de febrero de 2024 (a la fecha de la publicación de este informe está pendiente la presentación del informe ORSA del año 2023).

Es importante matizar que para los cálculos de los requerimientos de capital de los riesgos señalados por la normativa de Solvencia II se consideran las siguientes premisas:

- se ha utilizado el ajuste por volatilidad contemplado en la Directiva 2009/138/CE (por aplicación del principio de prudencia).
- no se ha aplicado ninguna medida transitoria de provisiones técnicas ni de tipo de interés.

El diseño e implementación del proceso ORSA se han realizado acorde a los siguientes aspectos:

- Principio de proporcionalidad.
- Principio de prudencia.
- La gestión del riesgo debe realizarse desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.
- La frecuencia mínima de elaboración es anual, siempre que no exista modificación alguna en el perfil de riesgo de la Mutualidad.
- Es fundamental verificar el cumplimiento continuo de los requerimientos de capital, de los fondos propios, así como de los requerimientos de provisiones técnicas.

- Dado que la calidad del dato es esencial, es requisito indispensable contar con la adecuación, integridad, exactitud y consistencia de los datos.

A efectos del ORSA los riesgos han sido clasificados conforme a la normativa aplicable y han sido valorados tanto cuantitativa como cualitativamente: riesgo de mercado, riesgo de suscripción, riesgo operacional, riesgo de concentración, riesgo de spread.

A 31 de diciembre de 2023 la Mutualidad tiene excedente de fondos propios respecto a los requerimientos de capital por Solvencia II, tanto respecto al Capital de Solvencia Obligatorio como al Capital de Solvencia Mínimo. Los fondos propios son en su totalidad básicos de Nivel 1 y un porcentaje elevado de los mismos lo constituyen el Fondo Mutual y las Reservas.

La Junta Administradora tiene en cuenta los resultados del proceso ORSA, tanto en su gestión del riesgo como en su gestión del capital y necesita tener en todo momento un conocimiento de los efectos que tendrían las medidas de gestión para restaurar la adecuación del capital dentro de los plazos establecidos.

La estimación de requerimientos de capital de solvencia que se presentaba en el último informe ORSA, para los tres ejercicios era la siguiente:

	2023	2024	2025
<b>CAPITAL OBLIGATORIO (SCR)</b>	1.214.209,21	1.202.994,61	1.185.580,30
<b>FONDOS PROPIOS</b>	3.246.996,10	3.332.526,64	3.543.666,75
<b>Ratio FFPP/SCR</b>	267%	277%	299%
<b>CAPITAL MÍNIMO (MCR)</b>	800.000,00	800.000,00	800.000,00
<b>Ratio FFPP/MCR</b>	558%	567%	591%

Comparando la realidad con la estimación de 2023:

	2023 Estimación	2023 Real	Diferencias
<b>CAPITAL OBLIGATORIO (SCR)</b>	1.214.209,21	1.245.116,68	30.907,47
<b>FONDOS PROPIOS</b>	3.246.996,10	1.811.790,58	-1.435.205,52
<b>Ratio FFPP/SCR</b>	267%	<b>146%</b>	
<b>CAPITAL MÍNIMO (MCR)</b>	800.000,00	800.000,00	
<b>Ratio FFPP/MCR</b>	558%	<b>226%</b>	

El capital de solvencia obligatorio requerido en 2023 es ligeramente superior respecto a lo estimado, si bien, el importe de fondos propios disponibles es inferior, debido, fundamentalmente, al reparto de rentabilidad extraordinaria (2.587.170,51€) que no estaba contemplado en las proyecciones.

Si se aplicara ajuste por capacidad de absorción de pérdidas por el importe de los pasivos por impuestos diferidos netos derivados del balance económico (como máximo el 25% del SCR básico más el operacional), 301.162,82€, el importe de capital obligatorio sería de 1.094.535,27€ y el ratio FFPP/SCR del 166%.

### **Sistema de Control Interno**

La Política de Control Interno es una de las herramientas dentro del conjunto de mecanismos de que dispone la Mutualidad, que tiene como objetivo asegurar una gestión prudente de los riesgos de acuerdo con las directrices fijadas por la Junta Administradora. La Junta Administradora, a su vez, tiene la convicción de que la implementación de un Sistema de Control Interno constituye un factor clave para potenciar el avance de la Mutualidad hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El Control Interno es aquel proceso efectuado por el personal, la Dirección y el Órgano de Administración de la Mutualidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos en los siguientes aspectos:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Mutualidad.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Fiabilidad de la información de Solvencia.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables, garantizándose el cumplimiento de la legislación a la que esté sujeta y de las normas internas.

Se ha definido un Sistema de Control Interno que garantice la eficiencia y eficacia de las operaciones y la disponibilidad de información financiera y de otro tipo y su fiabilidad.

Asimismo, se instrumentaliza a través de este Sistema de Control Interno el cumplimiento de la normativa interna y externa.

Para llevar a cabo un adecuado Control Interno se requiere implementar un control de actividades efectivo y eficiente a todos los niveles de la Mutualidad, fomentando la



transparencia e implicando a la Junta Administradora y a todo el personal de la Mutualidad en todas sus actividades.

Este control de actividades estará vinculado a la gestión de riesgos ya que la efectividad y eficiencia de los procesos relacionados con ellos permitirá el cumplimiento de las decisiones estratégicas sobre el perfil de riesgos, y se instrumentará a través de la herramienta con la que cuenta la Mutualidad.

Las actividades de control que se han definido son proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos a controlar.

Se ha definido la estructura general del Sistema de Control Interno en el Manual de Procesos y Gestión de Riesgos:

- Formulación de la estrategia y aprobación del sistema

La Junta Administradora de la Mutualidad será la responsable última de (i) asegurar que el control interno se realiza de manera adecuada y de aprobar la estructura de riesgos asumibles, (ii) aprobar los procesos y procedimientos aplicables y (iii) la existencia de una definición de roles y responsabilidades en materia de gestión de riesgos dentro de la organización.

- Implementación y seguimiento del sistema

La Dirección de la mutualidad será responsable de la implementación, impulso, coordinación y seguimiento de la Estrategia de Control interno y Gestión de riesgos aprobada por la Junta Administradora.

- Gestión de riesgos

Las Unidades Funcionales serán responsables de la gestión ordinaria de los riesgos de la Mutualidad.

- Supervisión

La supervisión del Control Interno se desarrollará en dos niveles. En un primer nivel a través de la Junta Administradora y en un segundo nivel, a través de la Auditoría Interna.

Los mecanismos de control y notificación del Sistema de Control Interno proporcionarán a la Junta Administradora la información relevante para los procesos de toma de decisiones en la Mutualidad.

## 2.5. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna es una de las funciones clave del Sistema de Gobierno de la Mutualidad que está directamente al servicio de la Junta Administradora, en dependencia jerárquica de la misma, pero manteniendo la independencia de sus funciones.

Esta función se desarrolla por BDO Auditores, S.L.P. (en adelante BDO), que ha presentado un informe aprobado por la Junta Administradora el 18 de diciembre de 2023, correspondiente al periodo de enero 2022 a diciembre 2022.

Las principales responsabilidades de esta Función son:

- Evaluar la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno y de Control Interno.
- Verificar la existencia de un sistema de información y comunicación fiable.
- Asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas por la Junta Administradora en base a las recomendaciones aportadas.

Siguiendo con el Plan Director de Auditoría Interna vigente y atendiendo a las necesidades de la Entidad, en relación a dicho ejercicio se han revisado los siguientes aspectos:

a) Revisión de los aspectos generales del Sistema de Gobierno de la Entidad:

- Revisión de las actas de las reuniones de la Junta Administradora y Junta General.
- Políticas aprobadas o revisadas durante el periodo correspondiente a la Auditoría Interna.
- Informes de las funciones fundamentales.
- Posibles modificaciones en la estructura organizativa de la Entidad.
- Comunicaciones con el Supervisor

b) Valoración y validación de las Provisiones Técnicas contables:

- Revisión de las políticas y manuales de procedimientos.
- Ficheros de cálculo de las Provisiones y Notas Técnicas.
- Hipótesis empleadas.
- Detalle por producto o ramo.



Además del nivel de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en informes anteriores.

## 2.6. Función Actuarial

La función actuarial extiende sus actuaciones, de conformidad con el artículo 47 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y con el artículo 272 del Reglamento Delegado 2015/35, de 10 de octubre de 2014, de la Comisión, a las siguientes tareas:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas en la Mutualidad.
- Informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción de la Mutualidad.
- Identificar la dependencia entre los riesgos en base a su experiencia y conocimientos.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas valorando la coherencia de los datos internos y externos utilizados en los cálculos haciendo recomendaciones sobre los procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos.
- Garantizar que se proporciona una evaluación adecuada de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro.
- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos.

Partiendo de la información a 31 de diciembre de 2023, la función actuarial ha valorado los siguientes aspectos:

➤ **CRITERIOS UTILIZADOS PARA VALORAR LOS COMPROMISOS**▪ **SOLVENCIA I**

2022	PROVISIÓN MATEMÁTICA		PRIMAS	
	Tabla	Tipo de interés	Tabla	Tipo de interés
Activos	MÉTODO RECURRENTE	0,46%	PASEM2020_Norel_1er.orden unisex (90%M10%F)	0%
Pasivos	PER2020 1er. orden Ind (M/F)	0,46%		

2023	PROVISIÓN MATEMÁTICA		PRIMAS	
	Tabla	Tipo de interés	Tabla	Tipo de interés
Activos	MÉTODO RECURRENTE	1,88%	PASEM2020_Norel_1er.orden unisex (90%M10%F)	0%
Pasivos	PER2020 1er. orden Ind (M/F)	1,88%		

▪ **SOLVENCIA II**

2022	PROVISIÓN MATEMÁTICA	
	Tabla	Tipo de interés
Activos	PER2020 1er.orden Ind (M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic22
Pasivos	PER2020 1er.orden Ind (M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic22

2023	PROVISIÓN MATEMÁTICA	
	Tabla	Tipo de interés
Activos	PER2020 1er.orden Ind (M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic23
Pasivos	PER2020 1er.orden Ind (M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic23

➤ **COMPROBACIÓN COLECTIVOS:****COMPARATIVA 2022/2023**

	edad media		Contratos/Mutualistas 31/12/2022	Altas	Bajas	Contratos/Mutualistas 31/12/2023
	31/12/2022	31/12/2023				
ACTIVOS	57,15	57,44	845	3	50	798
PASIVOS	88,86	89,23	24		3	21
<b>TOTAL</b>			<b>869</b>	<b>3</b>	<b>53</b>	<b>819</b>

**COLECTIVO ACTIVOS**



	<b>TOTAL</b>	HOMBRES	MUJERES
<b>MUTUALISTAS A 1/1/2023</b>	<b>845</b>	775	70
RESCATES	-4	-2	-2
FALLECIMIENTOS	--	--	--
VENCIMIENTOS	-46	-46	--
ALTAS	3	2	1
<b>MUTUALISTAS A 31/12/2023</b>	<b>798</b>	729	69
<b>EDAD MEDIA A 31/12/2023</b>	<b>57,44</b>	58,07	50,78

**COLECTIVO PASIVOS**

	<b>TOTAL</b>	HOMBRES	MUJERES
<b>MUTUALISTAS A 1/1/2023</b>	<b>24</b>		24
FALLECIMIENTOS	-3		-3
ALTAS VIUDEDAD			
<b>MUTUALISTAS A 31/12/2023</b>	<b>21</b>	-	21
<b>EDAD MEDIA A 31/12/2023</b>	<b>89,23</b>		

**➤ PROVISIÓN MATEMÁTICA****▪ SOLVENCIA I**

	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>ACTIVOS</b>	4.839.441,20	7.129.357,36
<b>PASIVOS</b>	437.967,12	335.714,11
	<b>5.277.408,32</b>	7.465.071,47

La rentabilidad obtenida por la Mutualidad en 2023

La rentabilidad real de las inversiones respecto a la provisión matemática media del ejercicio, según la información contable a cierre de 2023:

Ingresos financieros	3.634.549
Ajustes por cambios de valor	392.475
Ingresos del Inmovilizado material y de las inversiones	3.242.074
Gastos financieros	-112.316
<b>Ingresos financieros netos</b>	<b>3.522.233</b>
Provisión matemática 31/12/2022	5.277.408
Provisión matemática 31/12/2023	7.465.071
<b>Provisión matemática media (activos y pasivos)</b>	<b>6.371.240</b>



**Rentabilidad financiera real** **55,28%**  
Ingresos financieros netos/ Provisión matemática media (activos y pasivos)

El exceso de rentabilidad obtenida sobre la rentabilidad garantizada ha permitido incrementar la provisión matemática con un importe de rentabilidad en exceso de 58,54% además del 1,88% garantizado.

▪ **SOLVENCIA II**

	2022		2023	
	CON AJUSTE POR VOLATILIDAD	SIN AJUSTE POR VOLATILIDAD	CON AJUSTE POR VOLATILIDAD	SIN AJUSTE POR VOLATILIDAD
<b>ACTIVOS</b>	4.839.523,67	4.853.980,31	7.135.677,92	7.236.804,68
<b>PASIVOS</b>	365.018,41	369.355,70	320.883,23	324.931,74
	<b>5.204.542,08</b>	<b>5.223.336,01</b>	<b>7.456.561,15</b>	<b>7.561.736,42</b>

## 2.7. Externalización

La identificación de las actividades externalizadas se realiza a partir de la delimitación del concepto de función y actividad operativa crítica o importante, que está contenido en la Directriz 44 de las referidas al Sistema de Gobernanza emitida por EIOPA y en la normativa española de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

Una función o actividad es crítica o importante si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la empresa que sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores sin dicha función o actividad.

A partir de esta definición legal, la Junta Administradora ha identificado las siguientes actividades críticas externalizadas:

1. Área actuarial. La Entidad tiene externalizada el Área Actuarial en Dña. Ana Isabel Fernández, miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles con el número 2236. En términos generales, esta función externalizada se puede considerar como función crítica si atendemos a la importancia de la misma para el desarrollo de la actividad de esta Mutuality. Pero dada su reducida magnitud y escasa complejidad respecto a la actividad



aseguradora que desarrolla la Mutualidad, nos lleva a concluir que para todas las funciones externalizadas se pueden encontrar rápidamente y con facilidad, otras entidades o profesionales que desarrollen las mismas, sin generar ningún menoscabo en la prestación de los servicios a los tomadores ante cualquier acontecimiento imprevisto.

2. Área contable. La Mutualidad tiene externalizados los servicios contables con la sociedad ENRE S.L. encargada de (i) la conciliación de los saldos contables, (ii) del cierre de la contabilidad e informes contables, (iii) de la cumplimentación de las obligaciones fiscales y (iv) de la asistencia y asesoramiento en cuanto a novedades legislativas en materia contable.
3. Función de Auditoría Interna que se desarrolla por BDO Auditores, S.L.P.

La Mutualidad vigila en todo momento que la externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes no puedan:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la Mutualidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

Anualmente se emite informe respecto al cumplimiento de lo establecido en la Política de externalización, así como de la calidad de los proveedores.

### 3. PERFIL DE RIESGO

---

A continuación se recoge información cualitativa y cuantitativa con respecto al perfil de riesgo asumido por la Mutualidad, así como su evaluación y principales técnicas de mitigación utilizadas.



### 3.1. Evaluación del perfil de riesgo, exposición al riesgo y mitigación

La metodología utilizada por la Mutualidad para establecer su perfil de riesgo combina una estimación cuantitativa del requerimiento de capital regulatorio de los diferentes riesgos, con una autoevaluación cualitativa del nivel de sofisticación y grado de madurez en la gestión, control y documentación de los principales riesgos que la Mutualidad asume.

La *valoración cuantitativa* corresponde a la carga de capital regulatorio exigida a la Mutualidad por el supervisor y se calcula aplicando la metodología establecida para el régimen especial.

Por otro lado, para llevar a cabo la *valoración cualitativa*, la Mutualidad ha implementado una matriz de riesgos mediante la que se identifican los criterios y controles de cada uno de los riesgos que asume la entidad,

### 3.2. Valoración cuantitativa

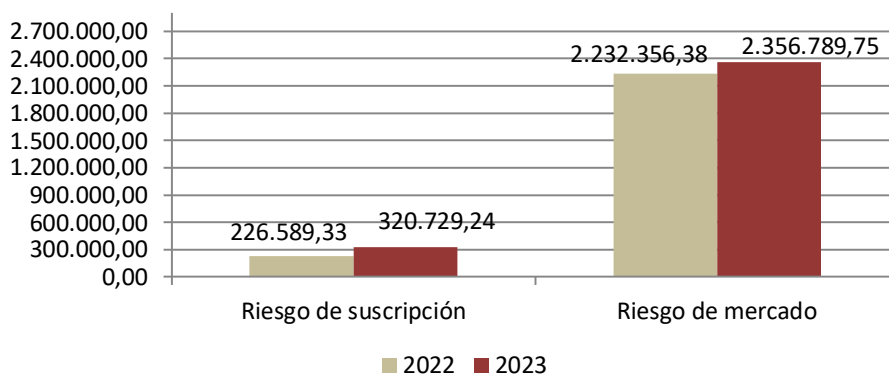
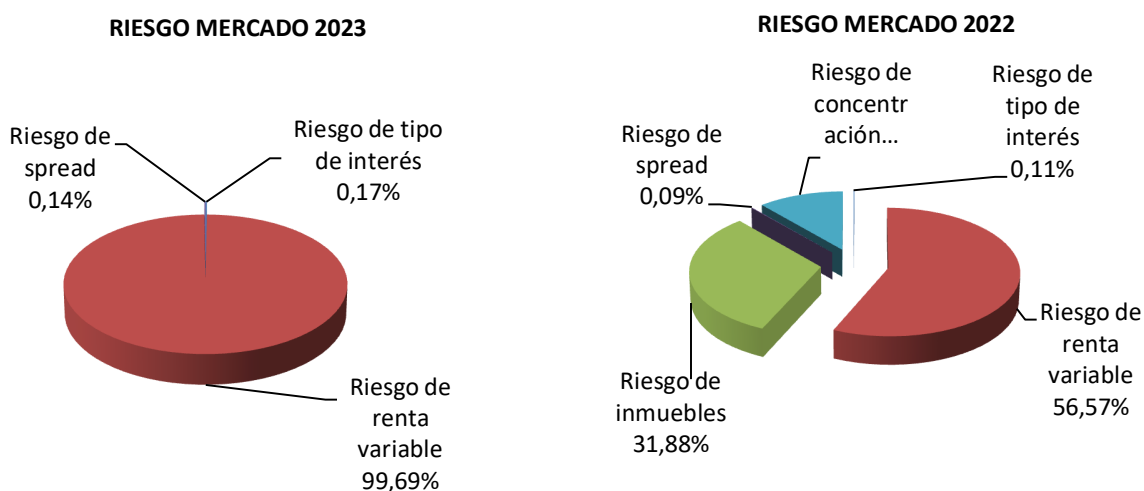
Para la *valoración cuantitativa* los riesgos han sido clasificados en torno a las categorías de la normativa aplicable:

- Riesgo técnico o de suscripción: pérdidas asociadas a la insuficiencia de primas y reservas técnicas para atender al pago de los siniestros.
- Riesgo de mercado: pérdida o modificación adversa de la situación financiera de la Mutualidad resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.
  - Riesgo de tipo de interés
  - Riesgo de renta variable
  - Riesgo inmobiliario
  - Riesgo de spread
  - Riesgo de concentración
  - Riesgo de tipo de cambio
  - Riesgo de liquidez
- Riesgo de contraparte: pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad.



- Riesgo operacional: pérdida derivada de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal, de los sistemas o de sucesos externos.

A continuación se muestra la composición del perfil de riesgo de la Entidad, para los diferentes módulos de riesgo:



### 3.3. Para la valoración cualitativa

La gestión de riesgos ha de comprender las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma



continúa los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, estén o puedan estar expuestas las entidades. Estará, por tanto, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la entidad, y tendrá debidamente en cuenta a las personas que la dirigen de forma efectiva o ejercen las funciones que integran el Sistema de Gobierno.

En el proceso de gestión de los riesgos de la Mutuality, la evaluación de los riesgos se ha considerado un proceso iterativo, en el que periódicamente se deben identificar, valorar, mitigar y monitorizar los riesgos existentes, en función de los cambios en el negocio, en la operativa llevada a cabo o del marco normativo.

El perfil de riesgos de la Mutuality lo forman los principales riesgos inherentes en el desarrollo de su actividad diaria. Es fundamental conocer qué riesgos se están asumiendo, para posteriormente cuantificarlos y saber qué materialidad tienen.

Cada riesgo, una vez descrito, se valora a partir de la codificación de su frecuencia e impacto patrimonial para la Mutuality, lo que permite determinar (i) el riesgo inherente y (ii) la estimación del riesgo residual.

La estimación del riesgo inherente se ha aproximado a partir de un escalado referido a:

- La probabilidad de ocurrencia de cada riesgo.
- El impacto financiero que tendría para la Mutuality su ocurrencia.

El producto de la probabilidad de ocurrencia (frecuencia) y el impacto financiero, aproxima el riesgo inherente de cada riesgo descrito por la Mutuality, al tiempo que permite identificar los riesgos clave o significativos de la Matriz de Riesgos.

La tolerancia al riesgo se define como el nivel de riesgo que la Mutuality está dispuesta a asumir. Permite alertar para evitar sobrepasar el nivel que establece la capacidad de riesgo.

Dada la reducida magnitud del negocio de la Mutuality y aplicando el principio de proporcionalidad, se considera innecesario el establecimiento de límites de tolerancia de riesgo, porque el constante seguimiento del cumplimiento del capital permite la toma de decisiones de manera inmediata para corregir las posibles situaciones de insolvencia (incremento de primas, reducción de prestaciones, solicitud de la medida transitoria de provisiones técnicas, etc...).





En la valoración cualitativa de los riesgos se añaden algunos otros respecto a los contemplados en la valoración cuantitativa:

a) **Riesgo técnico:** *Pérdidas asociadas a la insuficiencia de primas y reservas técnicas para atender al pago de los siniestros.*

a.1. Riesgo de suscripción:

- Exposición al riesgo: La Mutualidad solo presenta riesgo de suscripción en la valoración de la prima de riesgo por el capital adicional de fallecimiento de 3.005 euros que detrae de la prima total abonada por el mutualista. Si bien, este riesgo es muy reducido.
- Mitigación del riesgo: Anualmente se realiza un estudio de la suficiencia de la prima y en caso de presentarse una desviación en la misma, solo afecta a un ejercicio, porque se corrige el importe en el ejercicio siguiente. Al inicio de cada ejercicio el actuario realiza un informe sobre este asunto.

a.2. Riesgo de constitución de reservas:

- Exposición al riesgo: La provisión matemática de la Mutualidad responde a los compromisos asumidos con los activos cuya cobertura es un capital de supervivencia y los asumidos con los pasivos que perciben una renta mensual vitalicia. El riesgo de constitución de reservas, en la actualidad, solo se puede presentar en este último colectivo, bien por tipo de interés aplicado al cálculo de la provisión (tipo de interés máximo publicado por la DGS para el cálculo de la provisión matemática solvencia I), bien por la tabla biométrica aplicada (PER2020 1er orden individual). En el colectivo de activos la provisión matemática, para las pólizas emitidas antes de enero de 2016, coincide con el capital constituido y por ello no se producen modificaciones adversas del valor de los pasivos. El riesgo para la mutualidad es la obtención a través de sus inversiones de la rentabilidad garantizada
- Mitigación del riesgo: Cada año se realizan contrastes tanto de rentabilidad obtenida por las inversiones como de tablas y gastos por el actuario de la Mutualidad. Dada la magnitud de los colectivos, se presenta suficiencia y calidad de los datos y la gestión de los siniestros no implica complejidad, al tratarse del



pago de capitales en caso de fallecimiento, supervivencia o rescate en el colectivo de activos y rentas ya constituidas y capital de fallecimiento (solo en la prestación de jubilación) en el colectivo de pasivos. Asimismo, no se presenta riesgo en caso de rescate ya que los capitales garantizados siempre son inferiores al capital constituido.

b) **Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se presenta fundamentalmente por las inversiones financieras en acciones y fondos de inversión con un elevado peso en renta variable.

- Exposición al riesgo: La Mutualidad, a cierre de 2023, tiene tres tipos de inversiones: renta fija privada, renta variable y fondos de inversión, el riesgo de mercado se concentra fundamentalmente en la volatilidad del valor de la renta variable y la caída de los precios de mercado de la renta fija ante subidas de tipos de interés.
- Mitigación del riesgo: La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una gestión diaria de las inversiones financieras y mediante el establecimiento de límites, tanto genéricos, como específicos, por exposición. Dichos límites están establecidos en la política de Inversiones, aprobado por la Junta Directiva, que se revisa con una periodicidad mínima anual.

c) **Riesgo de liquidez:** Para hacer frente a la siniestralidad (vencimientos, fallecimientos y rescates) que se produzcan en los próximos años, la Mutualidad cuenta con el ingreso por primas, el efectivo y con los vencimientos de renta fija. En última instancia, la Mutualidad tiene una cartera de activos muy líquida, por lo que no se prevé problema de liquidez.

d) **Riesgo de contraparte:**

- Exposición al riesgo: A lo largo del ejercicio 2023 no se han producido pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad.
- Mitigación del riesgo: La Política de Inversiones establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte



- e) **Riesgo reputacional:** No se ha producido ningún suceso que haya supuesto un impacto en el cambio en la percepción de la Mutualidad por parte de sus grupos de interés (mutualistas, empleados, Administraciones Públicas, etc...).
- e) **Riesgo operacional:** No se ha producido ningún suceso que haya llevado a la pérdida derivada de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal, de los sistemas o de sucesos externos.
- f) **Riesgo estratégico:** *Impacto que pueda derivar del incumplimiento o falta de ejecución de los objetivos estratégicos de la Mutualidad.* No se ha producido dado que la mutualidad no tiene establecidos objetivos estratégicos.
- g) **Riesgo legal o de cumplimiento:** *Pérdidas como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones legales a las que está expuesta la Mutualidad.*
- Exposición al riesgo: En la matriz de riesgos de la Mutualidad este riesgo se presenta fundamentalmente ligado al riesgo que genera el posible incumplimiento de la LOPD y en menor medida en las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Dirección General de Seguros. En este ejercicio 2023 no se ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia relacionada con este riesgo.
  - Mitigación del riesgo: Este riesgo se mitiga, fundamentalmente, a través de las tareas de valoración, identificación, seguimiento y mitigación, que realiza la Función de Cumplimiento de la Entidad.
- h) **Riesgo sistemas:** El riesgo de sistemas es el riesgo que se puede poner de manifiesto en el ámbito de la gestión de sistemas de información, en el área de Tecnología y sistemas. Dentro de este riesgo, a su vez se pueden presentar riesgos legales y de cumplimiento, riesgos operacionales, ... (todos los identificados y que pueden afectar a la Mutualidad se recogen en el mapa de riesgos). El riesgo fundamental detectado en esta área y que supone un riesgo significativo, sigue estando en la aplicación de la LOPD en el área tecnológica.



#### 4. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

##### 4.1. Diferencias entre balance económico y balance contable

Las diferencias entre el balance contable y el balance a efectos de solvencia (económico) se muestran en el siguiente cuadro:

	CONTABLE	AJUSTE	SOLVENCIA II
<b>ACTIVO</b>	<b>9.914.285,66</b>		<b>9.914.962,11</b>
<b>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS</b>	<b>155.441,44</b>		<b>155.441,44</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR</b>	<b>733.855,35</b>		<b>733.855,35</b>
Instrumentos de patrimonio	733.855,35		733.855,35
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES VENTA</b>	<b>7.144.855,65</b>		<b>7.144.855,65</b>
Instrumentos de patrimonio	7.129.915,65		7.129.915,65
Valores representativos de deuda	14.940,00		14.940,00
<b>PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR</b>	<b>1.762.334,49</b>		<b>1.789.796,50</b>
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	75.058,00	27.462,01	102.520,01
PRÉSTAMOS	22.396,74		22.396,74
PRÉSTAMOS A ENTIDADES GRUPO Y ASOCIADAS			
PRÉSTAMOS A OTRAS PARTES VINCULADAS	22.396,74		22.396,74
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00		0,00
CRÉDITOS OPERACIONES SEGURO DIRECTO	4.308,85		4.308,85
OTROS CRÉDITOS	1.660.570,90		1.660.570,90
Créditos con las Administraciones Públicas			
Resto de créditos	1.660.570,90		1.660.570,90
<b>INVERSIONES MANTENIDAS HASTA VTO.</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>INMOVILIZADO MATERIAL E INV. INMOBILIARIAS</b>	<b>35.714,08</b>		<b>0,00</b>
INMOVILIZADO MATERIAL	35.714,08	-35.714,08	0,00
INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,00		0,00
<b>ACTIVOS FISCALES</b>	<b>82.084,65</b>		<b>91.013,17</b>
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	82.084,65		82.084,65
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0,00	8.928,52	8.928,52
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>PASIVO</b>	<b>8.072.310,58</b>		<b>8.072.793,36</b>
<b>DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR</b>	<b>29.292,96</b>		<b>29.292,96</b>
OTRAS DEUDAS			
DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20.683,55		20.683,55
RESTO DE OTRAS DEUDAS	8.609,41		8.609,41
<b>PROVISIONES TÉCNICAS</b>	<b>7.731.919,36</b>	-8.510,30	<b>7.723.409,06</b>
PROVISIÓN DE SEGUROS DE VIDA	7.465.071,47		7.456.561,17
PROVISIÓN MATEMÁTICA rentas	335.714,11		320.883,25
PROVISIÓN MATEMÁTICA FI	7.129.357,36		7.135.677,92
PROVISIÓN PARA PRIMAS NO CONSUMIDAS			
PROVISIÓN PARA PRESTACIONES	266.847,89		266.847,89
<b>PROVISIONES NO TÉCNICAS</b>	<b>10.000,00</b>		<b>10.000,00</b>
OTRAS PROVISIONES NO TÉCNICAS	10.000,00		10.000,00
<b>PASIVOS FISCALES</b>	<b>301.098,26</b>	8.993,08	<b>310.091,34</b>
PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	301.098,26		310.091,34
<b>EXCESO ACTIVO-PASIVO</b>			<b>1.842.168,76</b>

Las diferencias (ajustes) entre el balance económico y el balance contable se presentan fundamentalmente por:

- En el activo, por la valoración de los activos financieros. El valor razonable de los activos financieros se obtiene de las valoraciones de mercado que proporciona Renta 4. Y al inmovilizado material que carece de valor de mercado.
- En el pasivo, las diferencias se presentan en la provisión matemática.

	Diferencias (SII-contable)	IMPUESTOS DIFERIDOS SII	
		Activo ID	Pasivo ID
<b>ACTIVO</b>			
Inmovilizado material uso propio	-35.714,08	8.928,52	
Inversiones	27.462,01		6.865,50
<b>PASIVO</b>			
Provisiones técnicas - seguros de vida	-8.510,30		2.127,58

#### 4.2. Provisiones técnicas

El detalle de las provisiones técnicas, distinguiendo entre aplicar criterios contables y de Solvencia II, es el siguiente:

##### Criterios contables

##### 1. Provisión matemática de los pasivos (rentas)

El cálculo se realiza póliza a póliza, por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo.

- Se han utilizado las tablas de supervivencia generacionales 2020(M/F) de 1er orden, individuales. El importe resultante es el que como mínimo tiene que figurar en el pasivo del Balance de la Entidad al cierre del ejercicio 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- El tipo de interés utilizado para la valoración, tanto de los compromisos como de los gastos internos, es el 1,88%.



- Se ha estimado un importe de gasto anual por renta de 30 euros.
- Todas las contingencias se han considerado prepagables.

El importe de la provisión matemática desglosado por contingencias es el siguiente:

<b>PROVISION MATEMÁTICA</b>	<b>Registros</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Gastos</b>	<b>TOTAL</b>
VIUDEDAD	21	330819,49	4894,58	335.714,07
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>21</b>			335.714,07

## 2. Provisión matemática de los activos (ahorro 70 años)

La provisión matemática a efectos contables se calcula, para los seguros contratados antes de enero de 2016, por el método recurrente y coincide con el capital constituido por cada uno de los mutualistas al cierre del ejercicio. Para los emitidos a partir de 1/1/2016, se aplica el método prospectivo y los flujos se descuentan a la curva de tipos sin riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA, salvo que el importe obtenido por el método recurrente sea superior, en cuyo caso se considera este último, como ha sucedido en este ejercicio.

El importe de la provisión matemática para el colectivo de mutualistas activos a 31 de diciembre de 2023 asciende a 7.129.357,36 euros.

## **Solvencia II**

### 1. Provisión matemática de los pasivos

Para el cálculo de la provisión matemática de Solvencia II la Mutualidad aplica los criterios de cálculo establecidos en el régimen especial. El cálculo se realiza póliza a póliza por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo.

Se han utilizado las tablas de supervivencia generacionales PER2020 (M/F), 1er orden, individuales.

El tipo de interés utilizado es la curva de tipos de interés libre de riesgo con el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA a diciembre de 2023.



Se ha estimado un importe de gasto anual por renta de 30 euros y se estima una inflación del 2% anual.

El importe de la provisión matemática desglosado por contingencias es el siguiente:

PROVISION MATEMÁTICA	Registros	Compromisos	Gastos	TOTAL
VIUDEDAD	21	315.565,05	5.318,18	320.883,23
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>21</b>			<b>320.883,23</b>

## 2. Provisión matemática de los activos

Para el cálculo de la provisión matemática de Solvencia II la Mutualidad aplica los criterios de cálculo establecidos en el régimen especial. El cálculo se realizará póliza a póliza por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo, salvo que no fuera posible por las características del contrato considerado o se demuestre que las provisiones obtenidas sobre la base de un método recurrente no son inferiores a las que resultarían de la utilización de un método prospectivo.

- Tablas de supervivencia generacionales: PER 2020 (H/M) 1er orden, individual.
- Tipo de interés: tipos de interés sin riesgo de la estructura temporal pertinente prevista en el artículo 54 del ROSSEAR, incluyendo el componente relativo al ajuste por volatilidad previsto en el artículo 57, diciembre 2023.

Para estimar el capital garantizado en cada momento, se parte de la hipótesis de que la rentabilidad garantizada en cada año es el tipo de interés que resulta de la media de 30 años del tipo de interés de la curva de tipos de EIOPA libre de riesgo más ajuste por volatilidad (diciembre 2023).

Se considera la prima constante y se considera la siguiente distribución de ésta entre gastos de gestión 46,15%, prima de riesgo 15,38% y prima de ahorro 38,46%. Es la Junta Administradora la que decide cada año el importe de la prima y su distribución, ésta última en función de lo que determinen los cálculos actuariales. Tampoco se considera la inflación para estimar los gastos, porque cada año se observa su suficiencia y si hubiera que incrementar el importe del ingreso destinado a gastos, se incrementaría la prima total.



El importe de la provisión matemática de Solvencia II para el colectivo de mutualistas activos, a 31 de diciembre de 2023, asciende a 7.135.677,92 euros.

## 5. GESTIÓN DE CAPITAL

### 5.1. Fondos propios

La totalidad de los fondos propios de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2023 a efectos de Solvencia II ascienden a 1.811.790,58 euros, siendo en su totalidad fondos propios básicos de Nivel I.

Los fondos propios disponibles resultan de la diferencia entre el Activo y el Pasivo del balance económico o de Solvencia II (fondo mutual y la reserva de conciliación) y la deducción por el exceso de participaciones en entidades de crédito y financieras.

#### ▪ Balance contable

<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>B-1. Fondos propios</b>	<b>938.680,32</b>	<b>638.811,07</b>
I. Fondo mutual	330.050,61	330.050,61
III. Reservas	308.760,66	308.760,66
V. Resultados ejercicios anteriores		
VII. Resultado del ejercicio	299.869,05	0
<b>B-2. Ajustes por cambio de valor</b>	<b>903.294,76</b>	<b>510.819,76</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.841.975,08</b>	<b>1.149.631,03</b>

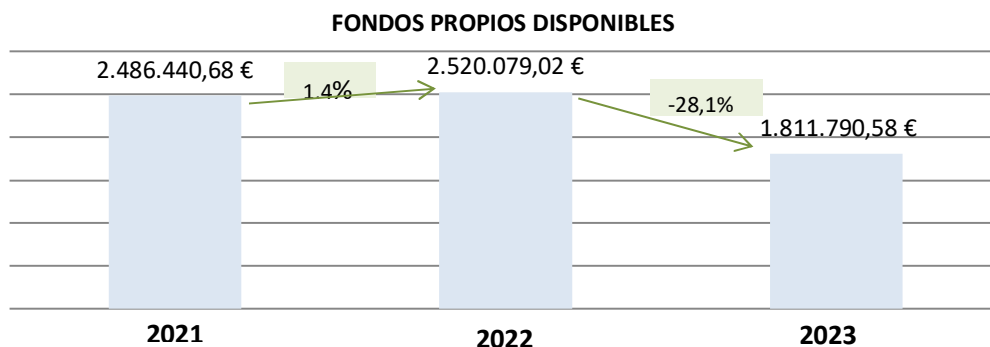
#### ▪ Solvencia II

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Activo	9.914.962,11	9.638.903,32
Pasivo	8.072.739,36	6.343.833,05
<b>Exceso A-P</b>	<b>1.842.168,76</b>	<b>3.295.070,27</b>
Deducción participaciones en entidades financieras y de crédito	<b>-30.378,18</b>	<b>-774.991,25</b>
Fondo mutual	<b>330.050,61</b>	<b>330.050,61</b>
Reserva conciliación	<b>1.481.739,97</b>	<b>2.965.019,66</b>
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS DISPONIBLES</b>	<b>1.811.790,58</b>	<b>2.520.079,02</b>

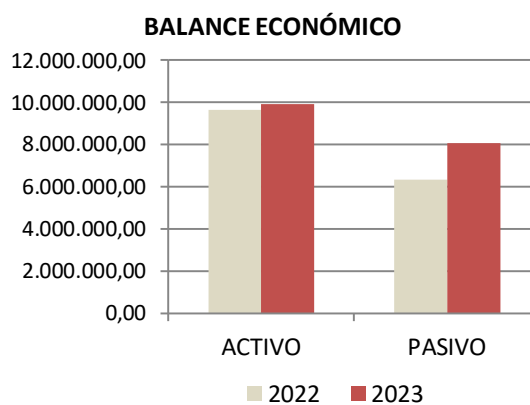
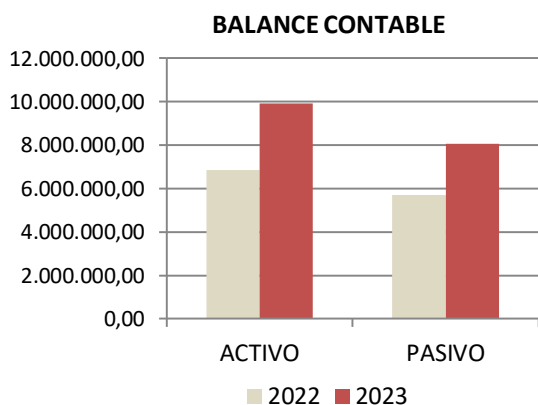




VARIACIÓN FONDOS PROPIOS 2021-2023



	BALANCE CONTABLE		BALANCE ECONOMICO	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
2022	6.851.183,90	5.701.552,87	9.638.903,32	6.343.833,05
2023	9.914.285,66	8.072.310,58	9.914.962,11	8.072.793,36
VARIACIÓN	3.063.101,76	2.370.757,71	276.058,79	1.728.960,31



<b>INCREMENTO PATRIMONIO NETO CONTABLE (2023-2022)</b>	<b>692.344,05</b>
VARIACIÓN EXCESO ACTIVO-PASIVO (BCE. ECONÓMICO, SII)	-1.452.901,52
VARIACIÓN DEDUCCIÓN FFPP POR PARTICIPACIÓN ENTIDADES FINANCIERAS Y DE CRÉDITO	-744.613,07
<b>VARIACIÓN FONDOS PROPIOS DISPONIBLES SII</b>	<b>-708.288,44</b>



## 5.2. Requerimiento de Capital de Solvencia y Capital Mínimo

La Mutualidad ha valorado su carga de capital de solvencia según el régimen especial autorizado, utilizando la fórmula estándar.

### Resultados de la estimación del SCR Y MCR 2022/2023

- Comparando los resultados de 2022 con los de 2023:

	2023	2022	variación
<b>RIESGO SUSCRIPCIÓN</b>	<b>320.729,24</b>	<b>226.589,33</b>	<b>94.139,91</b>
Provisión de seguro de vida	313.175,57	218.590,77	94.584,80
Capital en riesgo	7.553,67	7.998,56	-444,89025
<b>RIESGO DE MERCADO</b>	<b>2.356.789,75</b>	<b>2.232.356,38</b>	<b>124.433,37</b>
Riesgo de tipo de interés	3.949,63	2.994,71	954,93
Riesgo de renta variable	2.352.342,23	1.501.784,86	850.557,37
Riesgo de inmuebles	0,00	846.257,60	-846.257,60
Riesgo de spread	3.291,36	2.495,59	795,77
Riesgo de concentración	0,00	301.283,88	-301.283,88
Diversificación	-2.793,48	-422.460,26	419.666,78
<b>CAPITAL SOLVENCIA BÁSICO</b>	<b>2.456.678,83</b>	<b>2.299.493,81</b>	<b>157.185,02</b>
Diversificación	-220.840,16	-159.451,90	-61.388,26
			0
<b>RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>33.554,53</b>	<b>23.420,44</b>	<b>10.134,09</b>
<b>Ajuste por compensación de pérdidas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL SCR</b>	<b>2.490.233,36</b>	<b>2.322.914,25</b>	<b>167.319,11</b>
<b>SCR MUTUALIDAD</b>	<b>1.245.116,68</b>	<b>1.161.457,13</b>	<b>83.659,55</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.842.168,76</b>	<b>3.295.070,27</b>	<b>-1.452.901,51</b>
ajuste por concentración entidades financieras	-30.378,18	-774.991,25	744.613,07
<b>FONDOS PROPIOS ADMISIBLES</b>	<b>1.811.790,58</b>	<b>2.520.079,02</b>	<b>-708.288,44</b>
Exceso sobre SCR	566.673,90	1.358.621,90	-791.948,00
Ratio FFPP/SCR	146%	217%	
<b>CAPITAL MÍNIMO (MCR)</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>
Exceso sobre MCR	1.011.790,58	1.720.079,02	-708.288,44
Ratio FFPP/MCR	226%	315%	

Tanto si se aplica ajuste por capacidad de absorción de pérdidas como si no, la Mutualidad mantiene un ratio de solvencia superior al 100% exigido por normativa de Solvencia II.

### Otra información

No existe otra información.

El Secretario,

**LLOMPART BURGOS,  
FRANCISCO JAVIER  
(AUTENTICACIÓN)**

Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES, serialNumber=02607235R,  
sn=LLOMPART,  
givenName=FRANCISCO JAVIER,  
cn=LLOMPART BURGOS, FRANCISCO  
JAVIER (AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2024.04.05 17:28:01 +02'00'



## 6. ANEXOS

---

Se adjuntan a continuación las plantillas requeridas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, con el fin de permitir una mejor comprensión de la información publicada.

Las plantillas publicadas son las siguientes:

S 02.01.02 Balance

S 05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.

S 12.01.02 Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.

S 22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

S 23.01.01 Fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y los fondos propios complementarios.

S 25.01.21 Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.

S 28.01.01 Capital mínimo obligatorio solamente de vida



AGEFIN

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
EJERCICIO 2023

S 02.01.02 Balance

ACTIVO	Valor artículo 147 ROSSEAR	
	C0010	C0020
Fondo de comercio	R0010	0,00
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020	0,00
Inmovilizado intangible	R0030	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	8.928,52
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	7.981.231,01
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	0,00
Participaciones	R0090	0,00
Acciones	R0100	733.855,35
Acciones - cotizadas	R0110	733.855,35
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00
Bonos	R0130	117.460,01
Deuda Pública	R0140	0,00
Deuda privada	R0150	117.460,01
Activos financieros estructurados	R0160	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00
Fondos de inversión	R0180	7.129.915,65
Derivados	R0190	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00
A personas físicas	R0250	0,00
Otros	R0260	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	4.308,85
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	0,00
Otros créditos	R0380	1.742.655,55
Acciones propias	R0390	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	155.441,44
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	22.396,74
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>R0500</b>	<b>9.914.962,11</b>



AGEPIN

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
EJERCICIO 2023

PASIVO	Valor artículo 147 ROSSEAR		
	C0010	C0020	
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	7.723.409,06	7.731.919,36
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	7.723.409,06	7.731.919,36
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	10.000,00	10.000,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	310.091,34	301.098,26
Derivados	R0790	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	0,00	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0,00	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	29.292,96	29.292,96
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	R0900	<b>8.072.793,36</b>	<b>8.072.310,58</b>
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	R1000	<b>1.842.168,75</b>	<b>1.841.975,08</b>



S.05.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio.

		Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida					Obligaciones de reaseguro de vida		Total	
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad		Reaseguro de vida
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
<b>Primas devengadas</b>										
Importe bruto	R1410		109.826							<b>109.826</b>
Cuota de los	R1420									
Importe neto	R1500		109.826							<b>109.826</b>
<b>Primas imputadas</b>										
Importe bruto	R1510		109.826							<b>109.826</b>
Cuota de los	R1520									
Importe neto	R1600		109.826							<b>109.826</b>
<b>Siniestralidad</b>										
Importe bruto	R1610		539.716		44.629					<b>584.346</b>
Cuota de los	R1620									
Importe neto	R1700		539.716		44.629					<b>584.346</b>
<b>Variación de otras provisiones</b>										
Importe bruto	R1710		2.289.916		-102.253					<b>2.187.663</b>
Cuota de los reaseguradores	R1720									
Importe neto	R1800		2.289.916		-102.253					<b>2.187.663</b>
<b>Gastos incurridos</b>	R1900		51.452		4.255					<b>55.706</b>
<b>Otros gastos</b>	R2500		89.191		7.375					<b>96.566</b>
<b>Total gastos</b>	R2600		140.642		11.630					<b>152.2725</b>



S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.

		País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida					Total de 5 principales países y país de origen	
			C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070
	R0010	España							
			C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140
<b>Primas Devengadas</b>									
Importe bruto-Seguro directo	R0110	109.826						109.826	
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0120							0	
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0130							0	
<b>Cuotas de los Reaseguradores</b>	R0140							0	
<b>Importe Neto</b>	R0200	109.826						109.826	
<b>Primas Imputadas</b>									
Importe bruto-Seguro directo	R0210	109.826						109.826	
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0220							0	
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0230							0	
<b>Cuotas de los Reaseguradores</b>	R0240							0	
<b>Importe Neto</b>	R0300	109.826						109.826	
<b>Siniestralidad</b>									
Importe bruto-Seguro directo	R0310	584.346						584.346	
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0320							0	
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0330							0	
<b>Cuotas de los Reaseguradores</b>	R0340							0	
<b>Importe Neto</b>	R0400	584.346						584.346	
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>									
Importe bruto-Seguro directo	R0410	2.187.663						2.187.663	
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0420							0	
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0430							0	
<b>Cuotas de los Reaseguradores</b>	R0440							0	
<b>Importe Neto</b>	R0500	2.187.663						2.187.663	
<b>Gastos incurridos</b>	R0550	55.706						55.706	
<b>Otros gastos</b>	R1200	96.566						96.566	
<b>Total gastos</b>	R1300	152.2725						152.2725	



S 12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.

		Seguros con participación en beneficios	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked")	Otros seguros de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked)
		Y0020	Y0030	Y0050	Y0090	Y0100	Y0150
Provisiones técnicas brutas	X1000	7.135.677,92	0,00	320.883,25	0,00	0,00	7.456.561,17
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020	0,00					
<b>Total provisiones técnicas</b>	X1130	<b>7.135.677,92</b>					

S 22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)									
		Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias	
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	
Provisiones técnicas	R0010	7.723.409,06	7.723.409,06	0,00	7.723.409,06	0,00	7.828.584,31	105.175,25	7.828.584,31	0,00	105.175,25
Fondos propios básicos	R0020	1.811.790,57	1.811.790,57	0,00	1.811.790,57	0,00	1.725.021,00	-86.769,57	1.725.021,00	0,00	-86.769,57
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030	1.842.168,75	1.842.168,75	0,00	1.842.168,75	0,00	1.763.287,32	-78.881,43	1.763.287,32	0,00	-78.881,43
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0040	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	1.811.790,57	1.811.790,57	0,00	1.811.790,57	0,00	1.725.021,00	-86.769,57	1.725.021,00	0,00	-86.769,57
Nivel 1	R0060	1.811.790,57	1.811.790,57	0,00	1.811.790,57	0,00	1.725.021,00	-86.769,57	1.725.021,00	0,00	-86.769,57
Nivel 2	R0070	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nivel 3	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital de solvencia obligatorio	R0090	1.245.116,68	1.245.116,68	0,00	1.245.116,68	0,00	1.245.258,45	141,77	1.245.258,45	0,00	141,77
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	1.811.790,57	1.811.790,57	0,00	1.811.790,57	0,00	1.725.021,00	-86.769,57	1.725.021,00	0,00	-86.769,57
Capital mínimo obligatorio	R0110	800.000,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00
Ratio de capital de solvencia obligatorio	R0120	145,51	145,51	0,00	145,51	0,00	138,53	-6,98	138,53	0,00	-6,98
Ratio de capital mínimo obligatorio	R0130	226,47	226,47	0,00	226,47	0,00	215,63	-10,84	215,63	0,00	-10,84





S 23.01.01 Fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y los fondos propios complementarios.

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	330.050,61	330.050,61		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	1.512.118,14	1.512.118,14			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	30.378,18	30.378,18	0,00	0,00	0,00
<b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>	R0290	<b>1.811.790,57</b>	<b>1.811.790,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



S 25.01.21 Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	2.356.789,75	2.356.789,75	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	320.729,24	320.729,24	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-220.840,16	-220.840,16	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100</b>	<b>2.456.678,83</b>	<b>2.456.678,83</b>	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	33.554,53
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0200</b>	<b>2.490.233,36</b>
Adición de capital	R0210	0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0220</b>	<b>1.245.116,68</b>
<b>Otra información sobre el CSO:</b>		0,00
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nomenclatura para la parte restante	R0410	
Importe total CSO nomenclatura para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nomenclatura para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para las CSAC	R0450	Sin ajuste

S 28.01.01 Capital mínimo obligatorio

Capital mínimo obligatorio		Importe
		C0070
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	415.038,89
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	800.000,00
<b>Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor ente A y B)</b>	<b>R0790</b>	<b>800.000,00</b>